

Conoce el



CONADIS

Consejo Nacional de Discapacidad





Índice

Introducción	4
¿Qué es el CONADIS?	5
Ámbitos de Competencias del CONADIS	9
Inclusión Educativa.....	10
Accesibilidad Universal y Diseño para todos.....	12
Inclusión Laboral.....	15
Fortalecimiento Institucional de las Asociaciones sin Fines de Lucro	18
Promoción Social	20
Salud y Seguridad Social.....	22
Servicios a Personas con Discapacidad	24
Protección Social.....	25
Asistencia Legal.....	26

*"[...] **Las Personas con Discapacidad** incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.*

Artículo 1 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Organización de las Naciones Unidas.

La inclusión plena de las Personas con Discapacidad es un proceso que asegura que todas las personas tengan las oportunidades y los recursos necesarios para participar plenamente en todos los ámbitos de la vida (económico, educativo, social, político, entre otros) en igualdad de condiciones. En los procesos de inclusión se adaptan los entornos y los recursos para atender las necesidades de las Personas con Discapacidad.



¿Qué es el CONADIS?

El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), una “**institución autónoma y descentralizada con personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera y técnica, [...] rectora responsable de establecer y coordinar las políticas en materia de discapacidad**”. El CONADIS está adscrito a la Presidencia de la República, bajo la vigilancia del Ministro/a de la Presidencia.

Artículo 24 de la Ley Orgánica sobre Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad No. 5-13.

Misión

Garantizar la igualdad de derechos, la equiparación de oportunidades y la eliminación de toda forma de discriminación hacia las Personas con Discapacidad.

Visión

Lograr la plena inclusión de las Personas con Discapacidad en la sociedad Dominicana y ser reconocida como la entidad rectora de políticas públicas en materia de discapacidad.

Valores

- Compromiso
- Coherencia
- Solidaridad
- Trabajo en equipo
- Competencia laboral
- Transparencia
- Alegría



El miedo es la más grande discapacidad de todas - La dis

Estamos construyendo
felicidad



Ya sea que
o que
está



¿Qué hace el CONADIS?

El artículo 26 de La Ley Orgánica sobre Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad establece que el CONADIS tiene las siguientes funciones:

- 1) Formular, evaluar, aprobar y asegurar el cumplimiento de las políticas en las diferentes áreas de intervención de la presente ley.
- 2) Garantizar la aplicación y actualización de la presente ley.
- 3) Defender, promover y asegurar el ejercicio, goce pleno, y la observancia del respeto a los derechos de las Personas con Discapacidad, sus libertades fundamentales y su dignidad inherente.
- 4) Procurar la eliminación de toda forma de discriminación hacia las Personas con Discapacidad.

liendo escandite



Discriminación es el principal impedimento de la discapacidad

conadisrd  conadisrd #porlainclusionocial

de pienses que puedes,
que no puedes...
s en lo correcto

Nada sobre nosotros
sin nosotros

“La discapacidad limita al
ser humano abriéndole un
nuevo universo de
posibilidades”

El Respeto es mi Derecho

La discapacidad **no los limita,**
no lo hagas tú

Nunca sabremos qué
somos capaces de lograr si
no nos atrevemos a **intentarlo**

Ser diferente es algo común

Construyamos una sociedad
más justa e incluyente

Inclúyeme

Los sordos no oyen,
pero componen

La peor discapacidad es la de no darse cuenta que somos iguales

- 5)Elaborar los planes estratégicos, programas y proyectos nacionales en cada área de intervención en coordinación con las sectoriales correspondientes.
- 6)Ejecutar y supervisar programas, planes y proyectos dirigidos a alcanzar el desarrollo integral de las Personas con Discapacidad y su inclusión plena en la sociedad en igualdad de condiciones.
- 7)Garantizar que se establezcan los mecanismos de coordinación necesarios para facilitar la adopción de medidas para promover y supervisar la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Para dar cumplimiento a los mandatos establecidos en la Ley No. 5-13, de acuerdo con lo planteado en la Estrategia Nacional de Desarrollo, el CONADIS ha diseñado el Plan Estratégico 2013-2016 que contiene la siguiente Propuesta de Valor:

- Ser garante del planeamiento y ejecución de políticas públicas para las Personas con Discapacidad en la República Dominicana.
- Propiciar una cultura de inclusión social plena de las Personas con Discapacidad.
- Facilitar el acceso de las Personas con Discapacidad a los servicios públicos en todo el territorio nacional.

¿Qué puedes hacer tú?

Se parte de la **“Red de Promotores Voluntarios del CONADIS”** y recibe la información de primera mano sobre trato digno, estrategias de incidencia social y formas de promover el cumplimiento de las normativas locales sobre eliminación de barreras y así pondrás tu granito de arena en la construcción de una cultura inclusiva.

Ayuda a identificar las necesidades y capacidades de las Personas con Discapacidad de tu sector.

Inscríbete enviando un correo electrónico a info@conadis.gob.do



Ámbitos de Competencias del CONADIS



Inclusión Educativa

“Los Estados Partes reconocen el derecho de las Personas con Discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida [...]”

Artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Organización de las Naciones Unidas.

¿Qué es Educación Inclusiva?

La educación inclusiva favorece a todos los estudiantes en su diversidad, los incorpora en un ambiente de igualdad y respeto de sus derechos. Se centra en asumir cambios significativos en el sistema educativo para responder a las necesidades de aprendizaje de cada persona. Las Personas con Discapacidad deben disfrutar de estos derechos y oportunidades. Para que la aplicación de la educación inclusiva sea efectiva hay que crear las condiciones, óptimas tales como: accesibilidad en los centros educativos, en el transporte y en la comunicación, contar con materiales y recursos didácticos adaptados y que los docentes estén capacitados para atender a la diversidad.

Es necesario separar de manera definitiva la educación especial de la educación inclusiva. La Educación Inicial Primaria es obligatoria para los niños/as y jóvenes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidades en la escuela regular, estos estudiantes sólo serán escolarizados en los centros de Educación Especial cuando se determine que en los centros educativos regulares no pueden satisfacer sus necesidades educativas, por estar asociadas a discapacidades profundas y/o múltiples.

La Educación Especial representa una alternativa para la educación inclusiva, sólo cuando se hayan agotado todos los recursos, y las

condiciones del estudiante no permitan su inclusión en el sistema educativo regular. En cambio, la educación inclusiva logra que todo el alumnado reciba una educación equitativa, que le permita alcanzar los objetivos pedagógicos de acuerdo a sus capacidades, respetando sus ritmos y diferencias individuales.

¿Qué hace el CONADIS?

El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), lleva a cabo un programa sostenido de difusión para orientar a la comunidad educativa y a la sociedad en general, con el objetivo de que los estudiantes con discapacidad, de todos los niveles, puedan disfrutar de una educación inclusiva sin barreras significativas.

La labor principal del CONADIS en este ámbito es desarrollar, conjuntamente con los organismos involucrados, políticas públicas que aseguren el acceso a una educación de calidad en todos los niveles del sistema educativo: inicial, primario y secundario, en igualdad de condiciones y con equiparación de oportunidades.

¿Qué puedes hacer tú?

Conviértete en observador y demanda que se cumpla el derecho de todos y todas a una educación de calidad y adecuada a las necesidades y características de cada uno.

Denuncia y enfrenta posibles exclusiones de estudiantes con discapacidad.

inclusion.educativa@conadis.gob.do





Accesibilidad Universal y Diseño para todos

“A fin de que las Personas con Discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las Personas con Discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.[...]”

Artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Organización de las Naciones Unidas.



¿Qué es Accesibilidad Universal y Diseño para todos?

Al proyectar y construir un espacio, éste debe acomodarse a las diferentes necesidades de las personas para que puedan hacer uso de él y de todos los servicios que ofrezca, de forma cómoda, independiente y segura.

Accesibilidad es la condición que los procesos, productos, entornos, servicios, objetos y herramientas cumplen cuando son utilizables,

comprensibles y practicables por todas las personas de forma autónoma y natural, respetando al mismo tiempo las condiciones de seguridad.

El Diseño para todos es la estrategia por la que se conciben o proyectan, desde el origen, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, con la finalidad de que puedan ser utilizados por todas las personas, es decir, que sean accesibles.

Barrera Es cualquier impedimento u obstáculo que límite o impida el acceso, la libertad de movimientos, la estancia y la circulación con seguridad de las personas. Se pueden distinguir 4 tipos de barreras diferentes:

- Barreras urbanísticas
- Barreras en la edificación
- Barreras en los transportes
- Barreras en la comunicación

La Accesibilidad Universal se dirige a todas aquellas personas que de manera temporal o permanente, requieren medidas adicionales que faciliten su desenvolvimiento. Por ejemplo, madres o padres con coches de bebé, ancianos con bastón, personas con muletas, entre otros. La interacción entre la limitación o deficiencia que pueda tener una persona con una barrera es la que produce la discapacidad.

La accesibilidad no está sólo relacionada con la movilidad y los desplazamientos sino con las posibilidades de uso del espacio, la comunicación, la orientación y la manipulación de objetos.

¿Qué hace el CONADIS?

A través de las coordinaciones hechas por el CONADIS como órgano rector de políticas públicas en materia de discapacidad, se están desarrollando las estrategias necesarias para garantizar la aplicación de la política de accesibilidad en todas las construcciones realizadas por organismos gubernamentales, se destacan: centros educativos, estancias infantiles, centros de atención primaria, hospitales, entre otros.

*Una parte importante de las políticas públicas que coordina CONADIS es el desarrollo e implementación de un **Plan Nacional de Accesibilidad** que procura la integración de la accesibilidad en las normativas de construcción, turismo, transporte y telecomunicaciones a nivel nacional, mediante diferentes mesas de trabajo con los representantes de las asociaciones de Personas con Discapacidad y representantes de las diferentes instancias del gobierno.*

La aplicación del **Plan Nacional de Accesibilidad** estará basada sobre el Sistema Nacional de Evaluación de la Accesibilidad, que permitirá establecer normas, criterios y estándares que garanticen la accesibilidad universal en los entornos de uso público.

Como parte del programa Saliendo del Escondite se están realizando visitas, supervisiones y se están impartiendo talleres en todo el territorio nacional que tienen la finalidad de diseminar el conocimiento sobre accesibilidad, para que la comunidad se haga veedora de la correcta aplicación de los criterios en las obras que en estas se construyan.

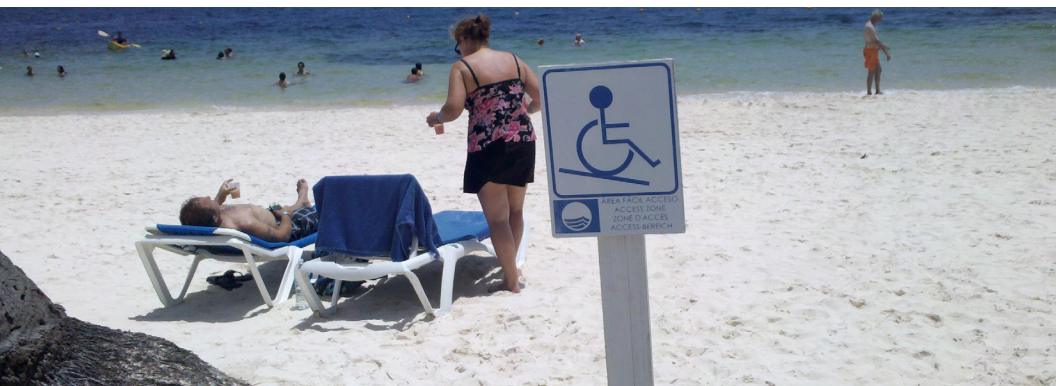
¿Qué puedes hacer tú?

Exige la implementación del reglamento R-007 para la construcción sin barreras arquitectónicas, en todas las construcciones y remodelaciones de tu municipio, paraje o localidad.

Reporta a las autoridades locales y al departamento de Accesibilidad Universal del CONADIS los casos de violación de la Reglamentación en materia de accesibilidad.

Defiende el derecho de todos y todas a moverse en su comunidad.

accesibilidad.universal@conadis.gob.do





Inclusión Laboral

“Los Estados Partes reconocen el derecho de las Personas con Discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y en entornos laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las Personas con Discapacidad.”

Artículo 27 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Organización de las Naciones Unidas.

¿Qué es Inclusión Laboral?

El empleo es una de las formas más efectivas para que las Personas con Discapacidad puedan lograr el ejercicio pleno de sus derechos.

Incluir laboralmente una persona con discapacidad implica el respeto de una serie de condiciones como son: desempeñar una labor u ocupar un puesto que esté acorde con sus competencias, contar con herramientas de trabajo adaptadas, desenvolverse en un entorno laboral accesible, ser remunerada de acuerdo a la posición que ocupa. Además uno de los aspectos fundamentales, en el entorno laboral, que es el trato digno y la no discriminación.

La inclusión laboral permite a las Personas con Discapacidad desarrollar su autonomía, autoestima, crecimiento profesional y personal, además aporta beneficios para toda la comunidad, ya que promueve la cohesión social y permite la implementación de un modelo de desarrollo inclusivo, armónico e integral.



¿Qué hace el CONADIS?

En enero del 2013 fue promulgada la Ley Orgánica sobre Igualdad de Derecho de las Personas con Discapacidad No. 05-13, la cual contempla en su Artículo 14, lo siguiente:

Las políticas de trabajo y empleo tiene como finalidad primordial la inclusión de las Personas con Discapacidad en el sistema ordinario de trabajo o en su defecto, su incorporación a un sistema de empleo protegido o por cuenta propia, que aseguren su independencia económica, siguiendo el espíritu de las normas nacionales e internacionales referentes al trabajo y al empleo que favorezcan la inclusión laboral de las Personas con Discapacidad.

***Párrafo.** Para dar cumplimiento a lo establecido en este artículo, el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) debe procurar que las instancias públicas y privadas garanticen la participación y la inclusión laboral de las Personas con Discapacidad en sus nóminas de trabajo. Esta participación nunca será inferior al cinco por ciento (5%) en el sector público y al dos por ciento (2%) en el sector privado, en entornos laborales abiertos, inclusivos, accesibles y en condiciones de igualdad con las demás.*

Para dar cumplimiento a lo establecido en la referida ley, desde el CONADIS se realizan una serie de acciones entre ellas:

- Coordinación de la elaboración y evaluación de políticas públicas que promuevan la inclusión laboral de las Personas con Discapacidad.
- Capacitación a los Encargados de Recursos Humanos de las instituciones públicas sobre la inclusión laboral de las Personas con Discapacidad.
- Articulación con entidades del Estado, para favorecer el autoempleo de las Personas con Discapacidad y sus familias, mediante la creación de microempresas.
- Desarrollo programas de identificación y promoción de las Personas con Discapacidad como sujetos productivos y activos, a los fines de desarrollar su capacidad emprendedora e insertarlos de manera efectiva al mercado productivo. En este tenor se está desarrollando el Programa **“Bazares Itinerantes”**, en los que se propician espacios para que las

Personas con Discapacidad y sus familias promuevan y comercialicen las artesanías y los productos de uso común elaborados por ellos.

- Coordinación de cursos de formación técnico-profesional dirigidos a las Personas con Discapacidad y sus familias, garantizando que sean adaptados y respondan a sus necesidades.
- Gestión de créditos para el financiamiento de microempresas, procurando que los mismos estén acompañados de asesoría técnica, favoreciendo que las Personas con Discapacidad y sus familias puedan emprender negocios viables.

¿Qué puedes hacer tú?

Si tienes una empresa, incluye empleados con discapacidad.

Denuncia posibles discriminaciones de Personas con Discapacidad en los entornos laborales.

Identifica Personas con Discapacidad que estén buscando empleo u oportunidad de capacitación técnico-profesional y mándanos su currículum a inclusion.laboral@conadis.gob.do



Fortalecimiento Institucional de las Asociaciones sin Fines de Lucro

“Fomento de las organizaciones que agrupan Personas con Discapacidad. El CONADIS promueve, fomenta y facilita el fortalecimiento institucional de las organizaciones que brindan servicio a Personas con Discapacidad, a las que agrupan Personas con Discapacidad y sus familias.”

Artículo 78 Ley Orgánica sobre Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad No. 5-13

¿Qué es Fortalecimiento Institucional de las Asociaciones sin Fines de Lucro?

Una de las más importantes estrategias implementadas por el CONADIS para garantizar el respeto de los derechos de las Personas con Discapacidad, es el trabajo conjunto con las asociaciones de la sociedad civil.

Contar con asociaciones sin fines de lucro establecidas, empoderadas, permite fortalecer las demandas de derechos de parte de la población con discapacidad, facilita la implementación de los planes y programas del CONADIS en todo el territorio nacional.

¿Qué hace el CONADIS?

En coordinación con otras instituciones públicas, el CONADIS trabaja para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil que representan o trabajan a favor de la población con discapacidad.

Se realizan diagnósticos y planes de fortalecimiento, se les brinda asesoría en materia de sostenibilidad y apoyo en proceso de legalización a dichas organizaciones.



¿Qué puedes hacer tú?

Colabora como voluntario con alguna asociación sin fines de lucro que trabaja a favor de la inclusión de las Personas con Discapacidad.

Reporta al CONADIS la existencia de asociaciones sin fines de lucro que no estén incorporadas, para que puedan cumplir con este proceso.

fortalecimiento.asfl@conadis.gob.do

*“Políticas Generales. Las políticas generales de los distintos entes y órganos del Estado deben contemplar el desarrollo integral de las Personas con Discapacidad como eje transversal, siendo éstas reflejadas en sus líneas de acción en cualquier ámbito de la actuación pública, tomando en cuenta las necesidades, los derechos y las demandas de esta población **en todo el territorio nacional.**”*

Artículo 5 Ley Orgánica sobre Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad No. 5-13

¿Qué es Promoción Social?

La Promoción Social se refiere a aquellas estrategias, iniciativas y actividades diseñadas para promover un cambio de paradigma en la visión y trato de las Personas con Discapacidad, pasando de un esquema asistencialista hacia un enfoque que demanda y promueve el respeto de los derechos y la asunción de responsabilidades que de ello deriven.

¿Qué hace el CONADIS?

El CONADIS promueve un modelo de desarrollo inclusivo con base comunitaria, a través del desarrollo de estrategias y programas de visibilización, identificación, registro e inclusión de las Personas con Discapacidad en el territorio.

La participación y exhibiciones deportivas, artísticas y culturales de las Personas con Discapacidad, son estrategias desarrolladas para sensibilizar a la población, enfatizando las capacidades, talentos y habilidades de las Personas con Discapacidad.

En el territorio, el CONADIS construye una agenda común con los líderes comunitarios, organizaciones de la sociedad civil y el gobierno local para la inclusión plena de las Personas con Discapacidad, conformada por los siguientes elementos:

- Accesibilidad
- Inclusión Educativa
- Inclusión y Capacitación Laboral
- Protección Social
- Cultura
- Deporte

Todas estas iniciativas se llevan a cabo como parte del **Programa Saliendo del Escondite**, desarrollado para promover el derecho que tienen las Personas con Discapacidad a ser incluidas plenamente en sus comunidades y participar en igualdad de condiciones y equiparación de oportunidades, sin ningún tipo de discriminación.

¿Qué puedes hacer tú?

Involúcrate en el Programa Saliendo del Escondite en tu comunidad.

Identifica las Personas con Discapacidad que viven en tu comunidad.

Vela para el cumplimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad en tu comunidad.

promocion.social@conadis.gob.do





Salud y Seguridad Social

“Los Estados Partes reconocen que las Personas con Discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad. Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las Personas con Discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud.”

Artículo 25 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Organización de las Naciones Unidas.

¿Qué es Salud y Seguridad Social?

Históricamente se ha vinculado la discapacidad con la salud, este enfoque tiene sus fundamentos en el modelo biomédico que se le atribuye al tema desde principio del siglo XIX, y que aún existe en nuestros días. Este enfoque resulta reduccionista y favorece que las Personas con Discapacidad sean consideradas como pacientes enfermos. Desde el CONADIS se tiene la consciencia de que el tema de la discapacidad es holístico y debe ser atendido como tal.

La salud es un derecho fundamental del ser humano, es inalienable a toda persona sin importar su condición social, económica, cultural, racial o de discapacidad. Toda sociedad debe garantizar la preservación de la salud y propiciar un ambiente adecuado el disfrute de la misma.

Para que las Personas con Discapacidad puedan ejercer este derecho, es importante que todas las entidades vinculadas se articulen, realizando acciones conjuntas y mancomunadas, encaminadas a dar respuestas efectivas, garantizando los principios de accesibilidad y equidad en todos los centros de salud existentes.

Es imperativo garantizar el derecho a la salud de toda persona, especialmente de las Personas con Discapacidad, las cuales se enfrentan a

un sinnúmero de barreras al momento de ejercerlo. Tal es el caso por ejemplo de las Personas con Discapacidad auditiva, quienes no pueden comunicar sus síntomas y dolencias al momento de visitar un centro de salud.

¿Qué hace el CONADIS?

Desde el CONADIS se coordina, con los organismos responsables de la implementación de políticas que permitan a las Personas con Discapacidad recibir un servicio de salud de calidad y adecuado a sus condiciones. De igual forma se promueve la inclusión de las Personas con Discapacidad en el sistema de seguridad social.

El CONADIS se encarga de diseñar, junto con las instituciones involucradas el Sistema de Valoración y Certificación, entendiendo la importancia de contar con un sistema que permita valorar la discapacidad de forma objetiva, partiendo de un enfoque holístico y multidisciplinario en la evaluación de la discapacidad. Este sistema permitirá unificar los criterios de valoración en todas las instancias involucradas, contribuyendo a la identificación fehaciente de aquellas personas que tengan algún tipo de discapacidad.

¿Qué puedes hacer tú?

Empodérate y sé veedor de que se cumplan los derechos de las Personas con Discapacidad, recuerda que la salud no es un privilegio.

Cuando visites un centro de salud procura ser atendido con dignidad y denuncia cualquier acción discriminatoria hacia las Personas con Discapacidad.

salud.seguridad@conadis.gob.do



Servicios a Personas con Discapacidad



Protección Social

"[...]Los Estados Partes reconocen el derecho de las Personas con Discapacidad a la protección social y a gozar de ese derecho sin discriminación por motivos de discapacidad, y adoptarán las medidas pertinentes para proteger y promover el ejercicio de ese derecho [...]"

Artículo 28 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Organización de las Naciones Unidas.

Servicios Brindados

- Entrega de ayudas técnicas a personas de bajos recursos,
 - Bastones de apoyo
 - Bastones blancos para Personas con Discapacidad visual
 - Andadores
 - Muletas
 - Cojines anti-escara
 - Sillas de ruedas
 - Colchones anti-escara
 - Audífonos para discapacidad auditiva
- Inclusión en Seguro Familiar de Salud, Régimen Subsidiado de Personas con Discapacidad y su núcleo familiar.
- Registro Nacional de Personas con Discapacidad.

¿Qué puedes hacer tú?

- Identifica Personas con Discapacidad para su inclusión en el Registro Nacional
- Promueve el derecho de las Personas con Discapacidad a ser incluida en el seguro familiar de salud

“Los Estados Partes asegurarán que las Personas con Discapacidad tengan acceso a la justicia en igualdad de condiciones con las demás, incluso mediante ajustes de procedimiento y adecuados a la edad, para facilitar el desempeño de las funciones efectivas de esas personas como participantes directos e indirectos, incluida la declaración como testigos, en todos los procedimientos judiciales, con inclusión de la etapa de investigación y otras etapas preliminares. [...]”

Artículo 13 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Organización de las Naciones Unidas.

Servicios Brindados

- Orientar y dar asistencia legal, así como garantizar el acceso a la justicia de las Personas con Discapacidad.
- Estimular y dar apoyo a las organizaciones que trabajan con Personas con Discapacidad en temas legales.
- Procurar la accesibilidad del sistema judicial.
- Ejercer en justicia cuando se vulneren derechos fundamentales o difusos de la colectividad de Personas con Discapacidad.
- Brindar consultas legales a los familiares de las Personas con Discapacidad.
- Acompañamiento en procesos de declaraciones tardías.

¿Qué puedes hacer tú?

Denuncia cualquier violación de derechos a personas con discapacidad. Empodera a las personas con discapacidad sobre sus derechos.

Sensibiliza a la población general sobre los derechos de las personas con discapacidad.

asistencia.legal@conadis.gob.do

Trabajando
por una
sociedad más
inclusiva **justa**
y **accesible**
para **Tod@s**



Presidencia de la República Dominicana



CONADIS
Consejo Nacional de Discapacidad



Dir.: Calle Arzobispo Portes No.554, Ciudad Nueva, Santo Domingo, D.N., República Dominicana
Tel.: 809-687-5480 Fax: 809-687-2655 Email: info@conadis.gob.do

Síguenos:     @conadisrd
www.conadis.gob.do